

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

En **BUILD CHANGE** Se dedica a actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, desarrollando las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el concepto de **SEGURIDAD INTEGRAL**, la cual comprende **Prevención de accidentes y enfermedades labores**, daños a la propiedad y pérdidas en los equipos así como protección al medio ambiente.

La Dirección de **BUILD CHANGE** se compromete a proveer un ambiente sano y seguro para sus colaboradores y contratistas en los sitios de trabajo y destinar los recursos físicos, técnicos, humanos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** con los factores de riesgo existentes en la empresa con el fin de minimizarlos y controlarlos. A través de:

- Identificar los riesgos inherentes a toda operación los cuales deben manejarse en forma controlada, a fin de evitar lesiones y enfermedades ocupacionales por medio de la detección de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas que garanticen la **Prevención**, control o eliminación de agentes y factores de riesgo llevándolos a niveles tolerables.
- Establecer normas y procedimientos para cada trabajo específico a través de la asignación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros que permitan mantener el equilibrio entre las necesidades reales de la empresa y el cumplimiento de las exigencias de la normatividad legal vigente nacional, requisitos de otra índole, así como los establecidos al interior de la institución.
- Implementar estrategias de **mejoramiento continuo** en los procesos, a través de programas de capacitación y formación en Salud en el Trabajo que aseguren a los colaboradores el conocimiento de sus labores y responsabilidades, garantizando el control de **incidentes, accidentes y enfermedades de tipo laboral** que comprometan pérdidas humanas, materiales y de capital.
- Sensibilizar a sus colaboradores, así como a toda persona natural o jurídica que celebre procesos de contratación acerca de la responsabilidad de garantizar la seguridad y salud en el trabajo individual y colectivo.
- Prohibir a colaboradores, asociados o contratistas de **BUILD CHANGE** del consumo de cualquier bebida alcohólica o sustancias alucinógenas, antes o durante el cumplimiento de la jornada laboral.
- Facilitar al personal la participación en todas las actividades propias del desarrollo del programa y conformaremos el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los comités de seguridad y la brigada de emergencia según lo establece la legislación vigente.
- Es responsabilidad de todo colaborador o contratista trabajar de manera que garantice la seguridad personal y la de los demás compañeros de trabajo, acatando las normas y procedimientos establecidos para cada trabajo en particular.
- Ser responsables con el medio ambiente en las comunidades o entorno donde desarrollamos la actividad; actuar de manera rápida y responsable en la corrección de incidentes o circunstancias que puedan entrañar un riesgo para la salud, la seguridad o el **medio ambiente**. Informar oportunamente de todas ellas a las autoridades y a las partes afectadas.
- Implementar estrategias de prevención en emergencias generadas por el desarrollo de la actividad económica.

Esta política es publicada, revisada y divulgada anualmente a todas las partes interesadas de la organización



JUAN ERNESTO CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL